

SGAAF – 2000 – 0596

FECHA DEL AVISO: 10 de Diciembre del 2025

Doctor(a):
CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S. ESP
Cl. 77 No. 15 – 17 Ofc. 495
Bogotá D.C.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

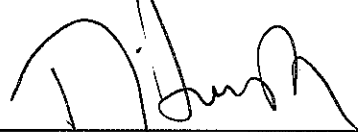
De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal o electrónica de la Resolución No. 1316 del 08/09/2025, pese a la citación No. SGAAF-2000 - 0458 del **04 de noviembre de 2025**, enviada el día 14/11/2025; de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la siguiente Resolución expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

1. Resolución No. 1316 del 08/09/2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901186515.”, en trece (13) folios.

Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificada(o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

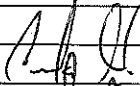
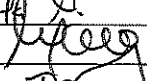
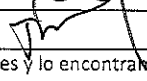
Contra los actos administrativos que se notifican mediante el presente aviso, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera y/o el Director(a) General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Anexos: 1. Resolución No. 1316 de 08/09//2025 (13 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Camila Manjarrés Torres - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *"La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1.974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas."*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *"Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley,"*

Que, entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente,"*

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que de conformidad con lo estipulado por artículo 2.2.9.6.1.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa por uso de agua a la que haya lugar, con ocasión de la utilización del recurso hídrico de su jurisdicción.

Que el artículo 2.2.9.6.1.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: **"Sujeto Pasivo. Están obligados al pago de la tasa por utilización del agua todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas."**

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

2

Parágrafo: La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización."

Que posteriormente, el artículo 2.2.9.6.1.5 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, indica: **"Hecho Generador.** Dará lugar al cobro de esta tasa, la utilización del agua por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Que la CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP identificada tributariamente con el No. 901.186.515, ha utilizado el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa por uso de agua cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de dicho aprovechamiento del recurso hídrico y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa por uso de agua a cargo de la CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP identificada tributariamente con el No. 901.186.515, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	3387	30/04/2021	1/01/2020 al 31/12/2020	\$2.167.961	\$2.167.961
2	3388	30/04/2021	1/01/2020 al 31/12/2020	\$3.746	\$3.746
3	4412	29/04/2022	1/01/2021 al 31/12/2021	\$2.211.758	\$2.211.758
4	4413	29/04/2022	1/01/2021 al 31/12/2021	\$3.822	\$3.822
5	5467	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$2.343.150	\$2.343.150
6	5468	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$4.049	\$4.049
7	6521	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$4.620.604	\$4.620.604
8	6522	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$7.985	\$7.985
TOTAL:					\$11.363.075

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

3

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa por uso de agua que nos ocupa.

Que de no cancelarse oportunamente la tasa por uso de agua liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa por uso de agua se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa por uso de agua a la CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP identificada tributariamente con el No. 901.186.515, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.363.075) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP identificada tributariamente con el No. 901.186.515, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa por uso de agua:

1. Por ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.363.075) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	3387	30/04/2021	1/01/2020 al 31/12/2020	\$2.167.961	\$2.167.961

www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

4

2	3388	30/04/2021	1/01/2020 al 31/12/2020	\$3.746	\$3.746
3	4412	29/04/2022	1/01/2021 al 31/12/2021	\$2.211.758	\$2.211.758
4	4413	29/04/2022	1/01/2021 al 31/12/2021	\$3.822	\$3.822
5	5467	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$2.343.150	\$2.343.150
6	5468	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$4.049	\$4.049
7	6521	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$4.620.604	\$4.620.604
8	6522	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$7.985	\$7.985
TOTAL:					\$11.363.075

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa por uso de agua:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52365777225	75629
Ahorros	Banco BBVA	922001987	34806

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la presente resolución, las facturas de la tasa por uso de agua de las que trata el artículo PRIMERO.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP identificada tributariamente con el No. 901.186.515, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

5

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

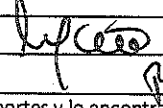
Dada en Valledupar, el 8 de septiembre del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RIOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Claudia Viviana Gil Correa- Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

6



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 3387 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2021

Período Liquidador Desde: 01 de ene de 2020 Hasta: 31 de dic de 2020

Referencia de pago No: 917290

Fecha de Vencimiento: 30 de nov de 2021

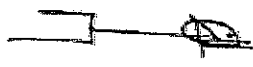
Datos de cliente y ubicación hidrográfica:

Nombre o Razón Social:	CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP		
Nit:	901186515	Teléfono:	
Dirección:	Ci 99 No. 10 19-05-401	Unid. Hidro:	280002
Ciudad:	BOGOTÁ	Predio/Pay:	ión de la Central Termoelectr
Fin de Uso:	Explotación Minería	Vol. Agua Usado m3	2.189359.84
Detalles:	Fuente: RIO CESAR. Rex. 911 de 18-06-2018		
		Vigencia:	2021

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	2.167.961.00	\$ 2.167.961
		SUBTOTAL	\$ 2.167.961
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 2.167.961

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS EN MONTE


DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52165777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324010001945. En la copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios que no pague la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritas con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago acreditada en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3387 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2021

Período Liquidador Desde: 01 de ene de 2020 Hasta: 31 de dic de 2020

Referencia de pago No: 917290

Fecha de Vencimiento: 30 de nov de 2021

Nit: 901186515

		SUBTOTAL	\$ 2.167.961
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 2.167.961

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS EN MONTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3387 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2021

Período Liquidador Desde: 01 de ene de 2020 Hasta: 31 de dic de 2020

Referencia de pago No: 917290

Fecha de Vencimiento: 30 de nov de 2021

Nit: 901186515

		SUBTOTAL	\$ 2.167.961
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 2.167.961

SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS EN MONTE

CORPOCESAR

PCT Enterprise

Desarrollado por: PCT2021

Fecha de Impresión: 11/04/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

9



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 4413 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918983
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP
NIT: 901186515 Teléfono: Unid. Hidro: 286202
Dirección: Cl 99 No. 10 (9 OF 10) Preci/o/Prng: DE LA CENTRAL TERMoe
Ciudad: BOGOTÁ Departamento: BOGOTÁ Vol. Agua Usado m3: 1,784.32
Fin de Uso: Explotación Minera Localización: MUNICIPIO DE EL PASO Vigencia: 2022
Detalles: FUENTE: RIO CESAR, RES. 911 18-06-2018

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	\$ 3.822	\$ 3.822
		SUBTOTAL	\$ 3.822
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 3.822

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS EN MILTE

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52364737225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324036003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "Los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y actuaciones escritas con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4413 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918983
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022
NIT: 901186515
SUBTOTAL \$ 3.822
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 3.822
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS EN MILTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4413 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 29 de abr de 2022 Referencia de pago No: 918983
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2021 Hasta: 31 de dic de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2022
NIT: 901186515
SUBTOTAL \$ 3.822
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 3.822
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS EN MILTE

CORPOCESAR

PCT Estampado: Valledupar, 18/7/2022 Fecha de Impresión: 11/04/2023

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"

10



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



00-COR055502

LIQUIDACIÓN No. 5467 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2025
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022
Referencia de pago No: 942835
Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2025

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S
NIT: 901186515
Dirección: Calle No. 10 DE 401
Ciudad: BOGOTÁ
Fin de Uso: explotación Minera
Detalles: FUENTE RIO CESAR, RES. 911 IS-06-2018
Teléfono: 5748960
Departamento: BOGOTÁ
Localización: MUNICIPIO DE EL PASO
Unid. Hidro: 280202
Predio/Parcela: TERMOELECTRICA LA LUNA
Vol. Agua Usado m3: 2,189,859.68
Vigencia: 2025

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE AGUA	2.343.150	\$ 2.343.150



SUBTOTAL \$ 2.343.150
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 2.343.150

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS EN MONEDA

Director General

Favor consignar en el Banco DEVA a la Cuenta de Ahorros No. 922601987 con No. de Convenio 34869, en
BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 5236577225 con No. de Convenio 75679 o en puntos de pago Super GIPS
Enviar copia al correo: cesar@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 127 de 2001, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por
utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y reclamaciones escritos con relación al cobro de la tasa por
utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o reclamación deberá hacerse
dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5467 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2025
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022
Referencia de pago No: 942835
Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2025
NIT: 901186515



SUBTOTAL \$ 2.343.150
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 2.343.150

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5467 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2025
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022
Referencia de pago No: 942835
Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2025
NIT: 901186515



SUBTOTAL \$ 2.343.150
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 2.343.150

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

ECT Estampado

Definido por:

10/07/2025

Fecha de Impresión: 10/07/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 5468 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2025 Referencia de pago No: 942836
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023

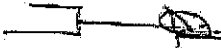
Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social:	CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S E.S.P.		
Nit:	901186515	Teléfono:	
Dirección:	C/09 No. 10 19 OF 408	Edif. Hidro:	280202
Ciudad:	BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ
Fin de Tasa:	Explotación Madera	Localización:	MUNICIPIO DE EL PASO
Detalles:	FUENTE: RIO CESAR RES. 411 18-66-2018		
		Prod/Proy:	TERMOELECTRICA LA LUNA
		Vol. Agua (cubo m)	1.754.12
		Vigencia:	2023

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.	TASA POR USO DE "AGUA"	4.049	4.049
		SUBTOTAL	\$ 4.049
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 4.049

SON: CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA



Director General

Para consignar en el Banco QIWA a la Cuenta de Ahorros No. 922604987 con No. de Convenio 34806, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52265777225 con No. de Convenio 75629, o en puntos de pago SIGMAFIBROS. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 152 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los sesenta (60) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CIEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5468 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2025 Referencia de pago No: 942836
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 901186515



SUBTOTAL \$ 4.049
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 4.049

SON: CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

BAJO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5468 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2025 Referencia de pago No: 942836
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 901186515



SUBTOTAL \$ 4.049
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 4.049

SON: CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

PCF Leticia

10/06/2025 10:12:05

Fecha de Impresión: 10/06/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

SINA

Continuación Resolución No. 1316 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S ESP IDENTIFICADA TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 901.186.515"



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

LIQUIDACIÓN No. 6522 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de sep. de 2024 Referencia de pago No: 958559
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social:	CENTRAL TERMoeLECTRICA LA LUNA S.A.S		
Nit:	901186515	Teléfono:	
Dirección:	C/99 No. 10 19 OF 408	Unid. Hidro:	280282
Ciudad:	BOGOTÁ	Prelio/Prin:	TERMOELECTRICA LA LUNA
Fin de Uso:	Explotación Minera	Vol. Agua Usado (m3)	1,784,32
Detalles:	FUENTE BO-CESAR RES. 911 (349-2018)	Localización:	MUNICIPIO DE EL PASO
		Vigencia:	2024

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE AGUA	7.985	7.985
		SUBTOTAL	\$ 7.985
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 7.985

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en el Convenio de Recibo Suprayecto BIVA 414424, en PANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52363777225 con No. de Cheque 75629. Enviar copia al correo: recomiendo@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los ses (6) meses siguientes a la fecha de pago establecido en la factura de cobro".

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6522 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de sep. de 2024 Referencia de pago No: 958559
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 901186515

		SUBTOTAL	\$ 7.985
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 7.985

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6522 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de sep. de 2024 Referencia de pago No: 958559
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 901186515

		SUBTOTAL	\$ 7.985
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 7.985

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

IMP-7 Entrepiso

Generado por: SINA

Fecha de Impresión: 17/09/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

